



SENADO DE LA R.D.

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

00102^a

2012 MAR 21 P 2014/

Raym Alcantara

1776

Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Despacho

7 FEB 2012

Distinguido Señor Presidente del Senado:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República, y de las disposiciones establecidas en el Artículo 93, de la Constitución dominicana, someto al Congreso Nacional, por mediación suya, para su conocimiento, discusión y aprobación, el proyecto de Ley General de Agua Potable y Saneamiento.

Este proyecto de ley establece la organización institucional y las políticas públicas dirigidas al sector de agua potable y saneamiento, así como las tareas vinculadas a la planificación, el financiamiento y la prestación de estos servicios. Este nuevo instrumento jurídico encausa la modernización del sector y de las instituciones que los conforman. Para esto último, se crean la Comisión Nacional de Agua Potable y Saneamiento, la Superintendencia de Servicios de Agua Potable y Saneamiento y los Comités de Usuarios.

La Comisión Nacional de Agua Potable y Saneamiento tendrá la misión de formular las políticas, planes, estrategias y cursos de acción del Gobierno Central con relación al sector de agua potable y saneamiento. Es a través de este ente que el Estado dominicano, en tanto titular de los servicios de agua potable y saneamiento, dispondrá la forma y condiciones de prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

En tanto que la Superintendencia de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, funcional, administrativa y financiera, tendrá las funciones de regulación, fiscalización y control del desempeño de todos los prestadores del servicio de agua potable y saneamiento.

Por último, los Comités de Usuarios, que actuarán en forma descentralizada y se integrarán al sistema regulatorio como órganos consultivos.

En vista de que este proyecto de ley, que propone un nuevo modelo sectorial e institucional, impulsa el desarrollo de las instituciones vinculadas al sector agua potable y saneamiento, haciéndolas más sólidas, eficientes y capaces de poner a disposición de los usuarios, agua en cantidad suficiente y con la calidad requerida por las normas sanitarias, por lo que espero que los Honorables Legisladores le impartan su voto de aprobación.


Leonel Fernández